



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 064 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 FEB 2016

pees

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe Nº 112-2016-GR PUNO-ORA-OASA, sobre reconfirmación de Comité Especial Permanente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 315-2015-GGR-GR PUNO de fecha 15 de julio del 2015, se reconfirmó el COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE para el ejercicio fiscal 2015, responsable de la conducción de los procesos de selección ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA, por la modalidad SUBASTA INVERSA, para la contratación de BIENES y SERVICIOS;

Que, con el documento visto, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la reconfirmación del Comité Especial Permanente, en razón de que "... el titular y el suplente del tercer miembro nominado con dicha resolución dejaron de laborar en la entidad. ... en el año fiscal 2015, varios procesos de selección se han declarado DESIERTO y para el presente año fiscal 2016 se realizó la aprobación y puesta en vigencia de la nueva ley 30225, por lo tanto los procesos declarados DESIERTOS en el año fiscal 2015 se encuentran bajo la Ley 1017 (Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado), motivo por el cual debe realizar la reconfirmación del comité especial permanente."; y

Estando a lo solicitado y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO; y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONFORMAR el COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE para el ejercicio fiscal 2015, responsable de la conducción de los procesos de selección ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA, por la modalidad SUBASTA INVERSA, para la contratación de BIENES y SERVICIOS, que estará integrado de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente: JAIME APOMAYTA CHOQUE Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 010919-11151	JUDITH BAILON AFARAYA Oficina de Abast. y Servicios Auxiliares Código Certif. OSCE: 015594 – 15826
Miembro: HECTOR JUAN NINA TACO Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 007226-7458	Miembro: VIRGINIA PUMA YUCRA Oficina de Abast. y Servicios Auxiliares Código Certif. OSCE: 016313-16545





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 064 -2016-GGR-GR PUNO

17 FEB 2016

PUNO,



AMPARO MARLENY DIANDERAS SONCCO
Oficina de Abast. y Servicios Auxiliares
Código Certificación OSCE: 007419-7651

MYRIAN YOVANA LIMACHI LOPEZ
Oficina de Abast. y Servicios Auxiliares
Código Certif. OSCE: 014502-14734

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL